



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No 213

Santiago de Cali, febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

Interdicción Rad: 2008-00563-00

OTRAS TERMINACIONES

Se obtuvo por consulta en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación con código de verificación 92276261046 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 31.470.790 de la fecha de expedición 29 de diciembre del 1982 y asignada a nombre de MARIA MAGNORI CARDONA SERRANO se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de afectación 04 de marzo de 2020.

Para el Despacho al haber desaparecido los motivos por los cuales se acudió a la jurisdicción, resulta innecesario continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta en respectivo efecto la certificación tomada de la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil con código de verificación 92276261046 de la fecha, mediante la cual se constata que la cedula de ciudadanía No 31.470.790 con fecha de 29 de diciembre del 1982 y asignada a nombre de MARIA MAGNORI CARDONA SERRANO declarado interdicto, se encuentra en estado CANCELADA POR MUERTE con fecha de afectación 04 de marzo de 2020.

..

SEGUNDO. En consecuencia, **DAR POR TERMINADO** el presente asunto.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese;

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68566d11248292bf8580a51f66920a528c24a0d24b4f45c075c7587fbe830639**

Documento generado en 29/02/2024 11:48:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>